

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

TSA0069521. TRABAJOS MARINOS CON BUZOS PARA LA REPARACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS MARINAS DE LA DESALADORA DE OROPESA (CASTELLÓN).

OBRA: 0720074

Justificación de la contratación:

El objeto de esta contratación consiste en la ejecución de TRABAJOS MARINOS CON BUZOS PARA LA REPARACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS MARINAS DE LA DESALADORA DE OROPESA (CASTELLÓN).

Justificación del procedimiento de licitación:

Por razón del valor estimado del contrato y de la tipología de contrato (obras) su procedimiento de licitación será **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento, ni se está alterando el objeto del contrato para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes:

No procede la división en lotes ya que el precio que puedan ofertar las distintas empresas interesadas en la obra podrá ajustarse más, en función de las cantidades ofertadas. La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación del cálculo del presupuesto de licitación:

El cálculo del presupuesto base de licitación está calculado en base a precios comerciales.



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

LOTE ÚNICO			
Nº Unidades	Descripción	Precio €/Ud.	IMPORTE
195,00	ml. Extracción de tubería del fondo del mar	156,50 €	30.517,50 €
195,00	ml. Montaje de lastres de hormigón y lanzamiento de tubería de Ø800 mm, en puerto de Castellón	130,00 €	25.350,00 €
1,00	Ud. Instalación de Te Ø800 mm embridada en fondo marino, y conexión a tubería existente	1.000,00 €	1.000,00 €
20,00	Ud. Colocación de elemento difusor embridado sobre tubería Ø800 mm	300,00 €	6.000,00 €
2,00	Ud. Fondeo y hundimiento de tramo de tubería Ø800 mm longitud hasta 100 m, y conexión a TE embridada	10.051,00 €	20.102,00 €
100,00	Ud. Colocación de sobrelastre de hormigón en U sobre tubería de Ø800 mm	200,00 €	20.000,00 €
10,00	Ud. Recuperación y reubicación de módulo antiarrastrero	500,00 €	5.000,00 €
25,00	Ud. Colocación módulo antiarrastrero nuevo	390,00 €	9.750,00 €
5,00	Ud. Instalación de boya de señalización	800,00 €	4.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			121.719,50 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			25.561,10 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA incluido)			147.280,60 €

Justificación de los criterios de solvencia:

- Los licitadores españoles individuales deberán presentar Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo F, Subgrupo 7, Categoría 1 o Grupo F, Subgrupo 8, Categoría 1. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación o **Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.**



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP*, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

* No será obligatoria la inscripción en el ROLECEPS según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.

- **Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA).** Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
- Relación de obras similares relativas al mismo CPV: 45244000 Obras Marítimas ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea, al menos, del 70% del valor estimado, en el que se indique la fecha de ejecución de la obra, el importe y el destinatario.
- Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa en la que se indique haber realizado, al menos, UNA (1) actuación cuyo objeto sea la ejecución de trabajos marinos con buzos en obras de emisarios y/o inmisarios en el mar durante los últimos CINCO (5) últimos años.

Los criterios incluidos en el apartado anterior referidos a la solvencia del adjudicatario aseguran la correcta ejecución del servicio y evitan el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación, todos ellos objetivos y de valoración automática, serán:

- **Precio:** Se otorgarán **80 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

- **Experiencia:** Se otorgarán **20 puntos** al licitador que demuestre una mayor experiencia en la ejecución de trabajos con buzos en obras de emisarios/inmisarios marinos (suma total de importe económico entre todos los trabajos ejecutados). Al resto de licitadores, ordenados de mayor a menor experiencia, se les atribuirá correlativamente 16, 12, 8, 4 y 0 puntos a partir de la sexta posición. Para acreditar dicha experiencia y poder ser valorada, será imprescindible aportar, junto al Anexo I, la relación de obras ejecutadas de esta tipología, junto con los importes facturados.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y, por tanto, no son discriminatorios.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO:
 - Cumplimiento de los Convenios Colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
 - Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.

Justificación de las limitaciones en la subcontratación:

No podrán ser objeto de subcontratación las unidades de obra que se detallan a continuación, por constituir trabajos sensibles dentro de la ejecución de la obra, influyendo en gran medida en el resultado final de la nueva conducción:

- Ud. Fondo y hundimiento de tramo de tubería Ø800 mm longitud hasta 100 m, y conexión a TE embreada.
- Ud. Colocación de sobrelastre de hormigón en U sobre tubería de Ø800 mm
- Ml. Montaje de lastres de hormigón y lanzamiento de tubería de Ø800 mm, en puerto de Castellón



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec